



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 31/01/2020 se adoptó la resolución de aprobar inicialmente y someter a información pública durante un plazo de treinta días (artículo 87.4 RBEL), el proyecto y pliego de condiciones de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público de una zona de aparcamientos junto a la iglesia de Santiago para la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos, mediante adjudicación directa, a favor de la mercantil Iberdrola Clientes, S.A.U., de conformidad con el supuesto previsto en el artículo 137.4.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) al tener respaldo en el artículo 2.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, ya que la empresa suministradora cumple el requisito de interés general, que hace inviable la concurrencia.

Se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el que se podrán presentar alegaciones o reclamaciones; el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales, cualquier día laborable entre las 9:00 y las 14:00 horas, así como en la página web oficial [www.pancorbo.es](http://www.pancorbo.es), en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://pancorbo.sedelectronica.es>

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni alegaciones, la aprobación inicial será definitiva y no será necesario adoptar un acuerdo expreso.

En Pancorbo, a 31 de enero de 2020.

El alcalde,  
Javier Vicente Cadiñanos Gago